VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA
No. IPRES 001 – 2026
INFORME DE EVALUACION

En el Municipio de Suesca Cundinamarca a los DOS (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a la propuesta presentada con el menor valor a esta invitación pública:

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.

Valor: 154,15 SMMLV

A continuación, se registran los proponentes que presentaron propuesta en el marco del proceso de la referencia:

Ítem	Nombre del Proponente	Identificación
1	FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO	900.769.182-8
2	FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO	901.873.672-3

A continuación, se realiza la evaluación del primer oferente, es decir del que presentó la propuesta primero en el tiempo.

1. NOMBRE DEL OFERENTE

FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO
NIT. 900769182 - 8
Representante Legal **JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ**
Identificada con c.c. No. **1.024.511.247**

1. EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No 2, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	1	CUMPLE
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	2	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1	CUMPLE Representante Legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ identificado con C.C. 1.024.511.247 de Bogotá.

Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.	1	CUMPLE
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.	13	CUMPLE Celebrar y velar por los intereses de la Fundación, firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; (sin dicha firma tales actos no tendrán valides) Cuando estos contratos excedan los 2.000 SMLMV (salarios mínimos, legales vigentes) se necesitará de autorización previa de la Junta Directiva.”
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente	13	CUMPLE El proponente presenta certificado de representación legal expedido del 26 de febrero de 2026, mediante la cual se evidencia la inscripción del representante legal como JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ identificado con C.C. 1.024.511.247 de Bogotá, así mismo se observa que, la Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley789/2002.	4	CUMPLE El proponente presenta certificado firmado por revisor fiscal, reconocido en el certificado de existencia y representación legal, presentado por el proponente.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	4	CUMPLE El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.” A FECHA 26/02/2026. Así mismo, el proponente El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ: “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES” A FECHA 26/02/2026.
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	2	CUMPLE El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ “NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” A FECHA 26/02/2026. El proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO NIT. 900769182 - 8 y su representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”. A FECHA 2/03/2026 DADA VERIFICACIÓN EN LINEA.

Verificación del registro de deudores alimentarios morosos, certificado REDAM	1	CUMPLE El proponente JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ ACTUALMENTE "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" A FECHA 26/02/2026.
Verificación de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales	1	CUMPLE El proponente presenta la certificación del representante legal JORGE ALEXANDER BEJARANO JIMENEZ en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDAD" A FECHA 26/02/2026
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	5	NO CUMPLE **Observación**: El proponente presenta documento con fecha de generación vigencia 2024. Se debe **SUBSANAR** presentando documento de fecha no mayor a la fecha de presentación de la oferta.
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	9	CUMPLE
Propuesta Económica (Anexo3) de conformidad a los requerimientos de esta invitación.	10	CUMPLE
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio	1	CUMPLE
La ESAL deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.	-	NO CUMPLE **Observación**: El oferente no presenta documento solicitado. Deberá **SUBSANAR** presentando documento de fecha no mayor a la fecha de presentación de la oferta.
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá presentar DOS (02) CONVENIOS Y/O CONTRATOS, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO. Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla: Logística 81141623 Distribuidores automáticos de comida y bebidas 48101700 Servicios de banquetes y catering 90101600 Equipos Audiovisuales 52161500 Servicios de cafetería 90101700 Lámparas y bombillas 39101600	33	CUMPLE Experiencia General: 1. **Aporta convenio de asociación Nº 202300170- 2023 suscrito entre el municipio de Tabio NIT. 899.999.443-9 y Fundación de proyectos para el ser Humano (FUNDAPROY) NIT. 900768182-8 OBJETO Convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de las actividades logísticas, operativas y asistenciales en la conmemoración del día del campesino del municipio de Tabio, por valor de $70.000.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación 20/11/2023.** 2. **Aporta convenio de asociación Nº 178-**

	Accesorios de iluminación	39111800		**2024 suscrito entre el municipio de Sesquile NIT. 899.999.415-2 y Fundación de proyectos para el ser Humano (FUNDAPROY) NIT. 900768182-8 OBJETO: Prestación de servicios logísticos para la realización del XXI festival cultural y concurso nacional de bailes folclóricos colombianos "al compás de Tominejos". Bibliovacaciones en busca del dorado y demás actividades a cargo de la oficina de turismo, cultura y patrimonio de sesquile Cundinamarca, por valor de $198.502.165, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación 29/12/2023** **CUMPLE**
	Interruptores eléctricos y accesorios	39122200		
	Servicios de sistemas eléctricos	72151500		
	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500		
	EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700		
	PREMIOS	49101700		
	PASABOCAS Y SNACKS	50192100		
	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300		
	PRENDAS DE DEPORTE	53102900		
	DESARROLLO	70171500		
	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600		
	SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800		
	POBLACION	93141600		
	CAMISAS PARA HOMBRE	53101602		
	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604		
	Acompañamientos preparados	50192600		
	Platos combinados empaquetados	50192700		
	Servicios de distribución de alimentos	93131601		
	Ropa atlética para mujer	53102901		
	Ropa atlética para hombre	53102902		
	Medallas	49101701		
	Trofeos	49101702		
	Placas	49101704		
	Certificados	49101705		
	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604		
	Organizaciones de eventos culturales	93141701		
	Morrales	53121603		
	Logística	81141623		
	Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700		
	Servicios de banquetes y catering	90101600		
	Equipos Audiovisuales	52161500		
	Servicios de cafetería	90101700		
	Lámparas y bombillas	39101600		
	Accesorios de iluminación	39111800		
	Interruptores eléctricos y accesorios	39122200		
	Servicios de sistemas eléctricos	72151500		
	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500		
	EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700		
	PREMIOS	49101700		
	PASABOCAS Y SNACKS	50192100		
	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300		
	PRENDAS DE DEPORTE	53102900		
	DESARROLLO	70171500		
	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600		
	Pendones	55121714		
	Reuniones y eventos	80141902		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá			47	CUMPLE

acreditar la experiencia mediante MÁXIMO DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda servicios logísticos. Uno de los contratos suministrados deber tener en su objeto actividades culturales y/o sociales. Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO. Deberá contar entre ellos mínimo 7 códigos de la siguiente tabla:		Experiencia Especifica: 1. **Aporta convenio de asociación N°002-2024 celebrado entre el municipio de La Peña, Cundinamarca NIT 899.999.721-1 y la Fundación Social Ambiental Agropecuaria para la Sociedad Colombiana NIT 901.274.822-1 OBJETO: Convenio de asociación para la organización y ejecución de las actividades artísticas, culturales y de promoción del turismo en el marco de la celebración de las ferias y fiestas municipales del año 2024 en la Peña Cundinamarca. por valor de $558.758.125, valor superior expresado en SMLMV al presupuesto oficial del presente proceso, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, con acta de liquidación 16/07/2024.**

Logística	81141623
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Equipos Audiovisuales	52161500
Servicios de cafetería	90101700
Lámparas y bombillas	39101600
Accesorios de iluminación	39111800
Interruptores eléctricos y accesorios	39122200
Servicios de sistemas eléctricos	72151500
ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700
PREMIOS	49101700
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
DESARROLLO	70171500
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
POBLACION	93141600
CAMISAS PARA HOMBRE	53101602
CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604
Acompañamientos preparados	50192600
Platos combinados empaquetados	50192700
Servicios de distribución de alimentos	93131601
Ropa atlética para mujer	53102901
Ropa atlética para hombre	53102902
Medallas	49101701
Trofeos	49101702
Placas	49101704
Certificados	49101705
Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604
Organizaciones de eventos culturales	93141701
Morrales	53121603
Logística	81141623
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Equipos Audiovisuales	52161500
Servicios de cafetería	90101700
Lámparas y bombillas	39101600
Accesorios de iluminación	39111800

Interruptores eléctricos y accesorios	39122200		
Servicios de sistemas eléctricos	72151500		
ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500		
EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700		
PREMIOS	49101700		
PASABOCAS Y SNACKS	50192100		
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300		
PRENDAS DE DEPORTE	53102900		
DESARROLLO	70171500		
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600		
Pendones	55121714		
Reuniones y eventos	80141902		
ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP.			

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY NIT 900769182 – 8** se constata que el oferente **No Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **No Hábil**.

2. EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

FACTOR FINANCIERO				
Capacidad Financiera			INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo Corriente	>= 20		NO CUMPLE El proponente no aporta RUP Presenta estados financieros pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones.
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ activo total	< =20		NO CUMPLE El proponente no aporta RUP Presenta estados financieros pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones.
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	>= 1		NO CUMPLE El proponente no aporta RUP Presenta estados financieros pero no cumple con los requisitos solicitados en los

				documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones.
Capacidad Organizacional				
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional/patrimonio	> = 10%		NO CUMPLE El proponente no aporta RUP Presenta estados financieros pero no cumple con los requisitos solicitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones.
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional/activo Total	> = 10%		NO CUMPLE El proponente no aporta RUP Presenta estados financieros pero no cumple con los requisitos solcitados en los documentos del proceso, Adenda No. 2, respuesta a observaciones.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY Nit 900769182 – 8** se constata que el oferente **No Cumple** y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es **No Hábil**.

3. EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.

La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.	PERFIL	DOCUMENTOS A SUBSANAR
Coordinador – Director - Organizador: profesional en Ciencias Administrativas o carreras a fines certificado con una experiencia profesional de 6 años y experiencia especifica	1	El oferente presenta la hoja de Vida del señor **Jorge Alexander Bejarano Jiménez,** Administrador de empresas agropecuaria con tarjeta profesional No. 138474, que cumple con 8 años de experiencia como “coordinador logístico y cultural de eventos sociales de integración cultural”.	CUMPLE

en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.			
Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	1	El oferente presenta la hoja de Vida del señor **Cristian Camilo Guaqueta Jiménez,** presenta carnet de manipulación de alimentos No. 244043-1078346672, cumple con experiencia relacionada mayor a un año.	CUMPLE
profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales	1	El oferente presenta la hoja de vida de Jose Rodrigo Torres Rico CC 1.1013.616803 Ingeniero de sonido, Universidad javeriana. Con Tarjeta profesional N 25341-315569 de fecha 05/11/2015. Con experiencia certificada mayor a 2 años.	CUMPLE

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	1	CUMPLE El comité evaluador evidencia que cumple la ficha técnica.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TECNICA
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY Nit 900769182 – 8** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**.

EVALUACION DE LA OFERTA

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	**200**
Condiciones Técnicas – Calidad	**500**
Criterio diferencial Mipymes	**25**
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	**25**
Apoyo a la Industria Nacional	**100**
Aporte de la Entidad Asociada	**100**
TOTAL PUNTOS	**1000**

EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES..	100	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES..	200	Se asignará doscientos (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Como criterio diferencial para MIPYMES, se permitirá que aporten tres (03) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica
Quien no aporte contratos adicionales	0	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

EVALUACIÓN PUNTAJE A EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
2	Los establecidos en el punto: **«EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE»**	El oferente presenta acreditación de ESAL con una existencia superior a los cuatro (4) años, adicional aporta tres (3) contratos de experiencia adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Se evidencia el cumplimiento del objeto solicitado en cada uno de los contratos presentados	200

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	100	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el

		proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
Disponibilidad de talleristas para comparsa	100	El oferente acreditar mediante carta de disponibilidad de un profesional o empresa idónea que acredite la participación en la realización de preparación cultural de las personas participantes en las diferentes manifestaciones culturales
acreditación de servicio de transporte terrestres	150	El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar esta legalmente constituida acreditar carta de disponibilidad para el municipio de suesca
Carta de disponibilidad de artistas	150	El oferente deberá anexar carta de disponibilidad de cada uno de los artistas descritos en las fichas técnicas en la cual presentan su disposición para presentarse en el municipio de Suesca Cundinamarca

EVALUACIÓN REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: « ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD »	Aporta requisito solicitado	100
2	Disponibilidad de talleristas para comparsa	No Aporta requisito solicitado	0
3	acreditación de servicio de transporte terrestres	No Aporta requisito solicitado	0
5	Carta de disponibilidad de artistas	Aporta requisito solicitado	150

C. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1: FUNDACION SOCIAL AMBIENTAL PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»**	No aporta	0

D. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»**	No aporta	0

3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	-
Mixtos con menos del 50% nacional	-
Bienes y Servicios extranjeros	-
Total	**100**

4. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS

Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

EVALUACIÓN PUNTAJE APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

Aportes de la fundación		
DESCRIPCION PERSONAL	**CANT.**	**Valor**
Persona Manipulación De Alimentos..	3	$750.000
Profesional en administración de empresas	1	$1.500.000
Grupo carranguero con 6 integrantes, con una duración estimada de 2 horas.	1	$4.000.000
Dj con trayectoria de más de 6 años, puesta en escena con bailarinas	1	$5.000.000
Ambulancia por una duración de 10 horas durante el evento de ciclismo, evento nocturno.	1	$2.000.000
Camisa blanca bordada	10	$800.000
total		$14.050.000

El aporte de la esal corresponde al 5.2 % del valor del presupuesto oficial.

NOTA. UNA VEZ REVISADO EL PORCENTAJE DEL APORTE PROPUESTO POR LA ESAL EVALUADA (SE **ASIGNAN 15 PUNTOS** YA QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE APORTES ENTRE EL 6 Y 10%.

RESUMEN PONDERACIÓN

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

No.	Proponente	Experiencia adicional. Idoneidad del proponente	Aspecto técnico; calidad	Criterio diferencial MIPYMES	Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Aporte de la ESAL	Total
1	FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL	200	250	0	0	100	15	

No.	Proponente	Experiencia adicional. Idoneidad del proponente	Aspecto técnico; calidad	Criterio diferencial MIPYMES	Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Aporte de la ESAL	Total
	SER HUMANO FUNDAPROY							

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
1	FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY	No Hábil	No Hábil	Hábil	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **NO HABILITADO EN LOS COMPONENTES EVALUADOS.**

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IPRES 004-2025 cuyo objeto es el **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA."..,** la propuesta presentada por**: FUNDACION DE PROYECTOS PARA EL SER HUMANO FUNDAPROY; NO** se encuentra habilitada, toda vez que NO **cumple** con todos los requisitos, por tal razón el comité evaluador recomienda subsanar de acuerdo a lo establecido en los requisitos de la invitación. Para con ello asignar le puntaje al proponente

A continuación, se continúa con la evaluación del proponente No. 02.

NOMBRE DEL OFERENTE

2 FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3
Representante Legal: FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA
Identificado con C.C 1.054.680.037

1. **EVALUACIÓN COMPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA**

DOCU MENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según Anexo No, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. Endicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes	2	CUMPLE
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de	2	CUMPLE

2017.		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1	CUMPLE Representante Legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037.
Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.	1	CUMPLE
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.	12	CUMPLE FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO Nit: 901873672-3La manifestación de autorización para contratar al señor FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA C.C. 1.054.680.037 por parte de la junta directiva donde los miembros deliberan y aprueban facultar al representante legal para suscribir contratos específicos. Este documento debe detallar el objeto del contrato, el monto, y el quórum.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente	12	CUMPLE El proponente presenta certificado de representación legal expedido del 19 de FEBRERO de 2026, mediante la cual se evidencia la inscripción del representante legal como FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificada con C.C. 1.054.680.037, así mismo se observa que, la Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pao de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley789/2002.	4	CUMPLE El proponente presenta certificado firmado por revisor fiscal, reconocido en el certificado de existencia y representación legal, presentado por el proponente.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	4	CUMPLE El proponente FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 y su representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 “NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.” A FECHA 19//02/2025.
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional	1	CUMPLE El proponente FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 y su representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 “NO TIENE ASUNTOS PRENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” El proponente El proponente FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 y su representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 “ NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

		POR CUMPLIR". SE CONSULTA EN LINEA
Verificación del registro de deudores alimentarios morosos, certificado REDAM	1	CUMPLE El proponente FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 ACTUALMENTE "NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
Verificación de ausencia de inhabilidades por delitos sexuales	1	CUMPLE El proponente presenta la certificación del representante legal FREDY MEYER SAAVEDRA PINILLA identificado con C.C. 1.054.680.037 de fecha del 24 de FEBRERO 2026, en el cual indica que "NO REGISTRA INHABILIDAD"
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	3	CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	9	CUMPLE
Propuesta Económica (Anexo2) de conformidad a los requerimientos de esta invitación.	6	CUMPLE
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio	1	CUMPLE
La ESAL deberá allegar con la propuesta el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.	120	CUMPLE El oferente presenta el RUP con la siguiente información: Fecha de inscripción: 18/09/2024 No. RUP: S0506246 Fecha de renovación: N/A Fecha de expedición: 24/02/2025
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá presentar DOS (02) CONVENIOS Y/O CONTRATOS, con certificación expedida por entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados en los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y/o en apoyo logístico de eventos culturales o sociales, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO. Deberá contar entre ellos con mínimo 5 códigos de la siguiente tabla: Logística 81141623 Distribuidores automáticos de comida y bebidas 48101700 Servicios de banquetes y catering 90101600 Equipos Audiovisuales 52161500 Servicios de cafetería 90101700 Lámparas y bombillas 39101600	19	CUMPLE: Experiencia General: **Aporta contrato N°009-2025 celebrado entre el municipio de Togüí Boyacá y la FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SOCIALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025. Por valor de $382.555.580, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, aporta acta de liquidación.** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTIVARTE CONEXIÓN CULTURAL, COMUNITARIA Y CREATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**

	Accesorios de iluminación	39111800		**TEJIDO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 020 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACA. Por valor de $25.000.000, aporta acta de liquidación.**
	Interruptores eléctricos y accesorios	39122200		
	Servicios de sistemas eléctricos	72151500		
	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500		
	EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700		
	PREMIOS	49101700		
	PASABOCAS Y SNACKS	50192100		
	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300		
	PRENDAS DE DEPORTE	53102900		
	DESARROLLO	70171500		
	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600		
	SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800		
	POBLACION	93141600		
	CAMISAS PARA HOMBRE	53101602		
	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604		
	Acompañamientos preparados	50192600		
	Platos combinados empaquetados	50192700		
	Servicios de distribución de alimentos	93131601		
	Ropa atlética para mujer	53102901		
	Ropa atlética para hombre	53102902		
	Medallas	49101701		
	Trofeos	49101702		
	Placas	49101704		
	Certificados	49101705		
	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604		
	Organizaciones de eventos culturales	93141701		
	Morrales	53121603		
	Logística	81141623		
	Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700		
	Servicios de banquetes y catering	90101600		
	Equipos Audiovisuales	52161500		
	Servicios de cafetería	90101700		
	Lámparas y bombillas	39101600		
	Accesorios de iluminación	39111800		
	Interruptores eléctricos y accesorios	39122200		
	Servicios de sistemas eléctricos	72151500		
	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500		
	EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700		
	PREMIOS	49101700		
	PASABOCAS Y SNACKS	50192100		
	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300		
	PRENDAS DE DEPORTE	53102900		

DESARROLLO	70171500		
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600		
Pendones	55121714		
Reuniones y eventos	80141902		

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante MÁXIMO DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda servicios logísticos. Uno de los contratos suministrados deber tener en su objeto actividades culturales y/o sociales. Para demostrar los requisitos, deberá presentar CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CON ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO.

Logística	81141623
Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700
Servicios de banquetes y catering	90101600
Equipos Audiovisuales	52161500
Servicios de cafetería	90101700
Lámparas y bombillas	39101600
Accesorios de iluminación	39111800
Interruptores eléctricos y accesorios	39122200
Servicios de sistemas eléctricos	72151500
ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500
EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700
PREMIOS	49101700
PASABOCAS Y SNACKS	50192100
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
DESARROLLO	70171500
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
SERVICIO DE COMNIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
POBLACION	93141600
CAMISAS PARA HOMBRE	53101602
CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	53101604
Acompañamientos preparados	50192600
Platos combinados empaquetados	50192700
Servicios de distribución de alimentos	93131601
Ropa atlética para mujer	53102901
Ropa atlética para hombre	53102902
Medallas	49101701
Trofeos	49101702
Placas	49101704
Certificados	49101705

62

CUMPLE

Experiencia Especifica:

2. **Aporta contrato N°142-2025 celebrado entre el municipio de Guavatá Santander y la FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER. por valor de $53.900.000, verificados 5 códigos establecidos en la invitación, aporta acta de liquidación.**

	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo	90101604		
	Organizaciones de eventos culturales	93141701		
	Morrales	53121603		
	Logística	81141623		
	Distribuidores automáticos de comida y bebidas	48101700		
	Servicios de banquetes y catering	90101600		
	Equipos Audiovisuales	52161500		
	Servicios de cafetería	90101700		
	Lámparas y bombillas	39101600		
	Accesorios de iluminación	39111800		
	Interruptores eléctricos y accesorios	39122200		
	Servicios de sistemas eléctricos	72151500		
	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	45111500		
	EQUIPO DE COMPOSICION Y REPRESENTACION DE SONIDO	45111700		
	PREMIOS	49101700		
	PASABOCAS Y SNACKS	50192100		
	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	50202300		
	PRENDAS DE DEPORTE	53102900		
	DESARROLLO	70171500		
	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600		
	Pendones	55121714		
	Reuniones y eventos	80141902		
	ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP.			

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACION IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil**.

3. **EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO**

FACTOR FINANCIERO				
Capacidad Financiera			INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo Corriente	>= 20	180.82	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024

Índice de endeudamiento	Pasivo total/ activo total	< =20	0	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	>= 1	150.53	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Capacidad Organizacional				
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional/patrimonio	> = 10%	13%	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional/activo Total	> = 10%	13%	CUMPLE Información financiera con corte a 31/12/2024

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE FINANCIERO
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** se constata que el oferente **Cumple** y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente financiero, el proponente es **Hábil**.

4. **EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO.**

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.

La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Título profesional o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.	PERFIL	DOCUMENTOS A SUBSANAR
Coordinador – director - Organizador: profesional en el área Ciencias administrativas o afines certificado con una experiencia profesional de años y experiencia especifica en actividades como director, Coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	1	El oferente presenta la cedula de la señora TATIANA GIZELA GARCIA RODRIGUEZ C.C 1053345265, Profesional en Administración y negocios Internacionales de la Universidad de Boyacá de fecha 30/08/2018, con Especialización en innovación y negocios. Con experiencia certificada mayor a la mínima exigida por el presente proceso.	CUMPLE

Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	4	El oferente presenta la hoja de Vida del señor JAMES HERNANDO GARCIA TELLEZ C.C 1005274917, presenta certificado de curso de manipulación de alimentos, con experiencia certificada mayor a la mínima exigida en el presente proceso.	CUMPLE
profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales	1	El oferente presenta la cedula del señor RUBEN ARBEY ORJUELA COREDIA C.C 1001344388, INGENIERO DE SONIDO de Universidad de la San Buenaventura del día 29/11/2024, con matricula profesional número 091134-0761392 CNDC del 05/02/2025 con experiencia certificada superior a la mínima exigida para el presente proceso.	CUMPLE

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CANT FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Propuesta Técnica: De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.	1	CUMPLE El comité evaluador evidencia que cumple la ficha técnica.

CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DEL COMPONENTE TECNICA
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3** se constata que el oferente **Cumple** en los ítems señalados en el cuadro anterior y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente técnico, el proponente es **Hábil**.

EVALUACION DE LA OFERTA

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	**200**
Condiciones Técnicas – Calidad	**500**
Criterio diferencial Mipymes	**25**
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	**25**
Apoyo a la Industria Nacional	**100**
Aporte de la Entidad Asociada	**100**
TOTAL PUNTOS	**1000**

EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE – PUNTAJE MÁXIMO
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 4 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES..	100	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES..	200	Se asignará doscientos (200) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de Cinco (5) o más contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Como criterio diferencial para MIPYMES, se permitirá que aporten tres (03) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica
Quien no aporte contratos adicionales	0	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

EVALUACIÓN PUNTAJE A EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
2	Los establecidos en el punto: **«EXPERIENCIA ADICIONAL / IDONEIDAD DEL PROPONENTE»**	El oferente presenta acreditación de ESAL con una existencia superior a UN (1) año, adicional aporta DOS (2) contratos de experiencia adicionales a los acreditados en la experiencia general y especifica. Se evidencia el cumplimiento del objeto solicitado en cada uno de los contratos presentados	100

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	100	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
Disponibilidad de talleristas para comparsa	100	El oferente acreditar mediante carta de disponibilidad de un profesional o empresa idónea que acredite la participación en la realización de preparación cultural de las personas participantes en las diferentes manifestaciones culturales
Acreditación de servicio de transporte terrestres	150	El oferente deberá acreditar disponibilidad de transporte en vehículos tipo bus con capacidad para mínimo 30 personas y para el servicio requerido en el presente proceso la empresa deberá acreditar estar legalmente constituida, acreditar carta de disponibilidad para el municipio de Suesca
Carta de disponibilidad de artistas	150	El oferente deberá anexar carta de disponibilidad de cada uno de los artistas descritos en las fichas técnicas en la cual presentan su disposición para presentarse en el municipio de Suesca Cundinamarca

EVALUACIÓN REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **« ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD »**	Aporta requisito solicitado	100
2	Disponibilidad de talleristas para comparsa	Aporta requisito solicitado	100
3	Acreditación de servicio de transporte terrestres	Aporta requisito solicitado	150
4	Carta de disponibilidad de artistas	Aporta requisito solicitado	150

C. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

EVALUACIÓN PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES – PROPONENTE 1: FUNDACION SOCIAL AMBIENTAL PARA LA SOCIEDAD COLOMBIANA

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«PUNTAJE A ACREDITACION MIPYMES»**	No aporta	0

D. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los

que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

No.	Criterios	Observaciones y/o Requerimientos Para Subsanar	Puntaje Asignado
1	Los establecidos en el punto: **«INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES»**	No aporta	0

7. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Concepto	Puntaje
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	-
Mixtos con menos del 50% nacional	-
Bienes y Servicios extranjeros	-
Total	**100**

8. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

EVALUACIÓN PUNTAJE APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

Aportes de la fundación		
DESCRIPCION	**CANT./ DIAS**	**Valor**
Personal de primeros auxilios y vehículo de emergencia con disponibilidad de 10 horas	1	$2500.000
Grupo artístico y cultural de exhibición de salsa presentación de mínimo 1 hora	1	$1.500.000
Refrigerio compuesto sandwich de jamón y queso jugo en caja	100	$ 600.000
Reconocimientos representados en trofeos medallas y/o camisetas	30	$2.100.000

Coordinador – director - organizador: profesional en el área ciencias administrativas o afines certificado con una experiencia profesional de años y experiencia especifica en actividades como director, coordinador y/o organizador en programas culturales, logísticos y empresariales.	4	$2.600.000
Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de un año o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones. 4 personas	4	$1.600.000
Profesional en manejo de sonido con experiencia de mínimo 2 años, producción de eventos culturales	4	$2.600.000
Total		$13.500.000

El aporte de la esal corresponde al 5 % del valor del presupuesto oficial.

NOTA. UNA VEZ REVISADO EL PORCENTAJE DEL APORTE PROPUESTO POR LA ESAL EVALUADA (UNICO POPONENTE) SE **ASIGNAN 15 PUNTOS** YA QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DE APORTES ENTRE EL 1 Y 5%.

RESUMEN PONDERACIÓN

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en los puntos anteriores:

No.	Proponente	Experiencia adicional. Idoneidad del proponente	Aspecto técnico; calidad	Criterio diferencial MIPYMES	Incentivo emprendimiento y empresas de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Aporte de la ESAL	Total
1	**FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO NIT. 901873672-3**	100	500	0	0	100	15	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
1	**FUNDACIÓN IMPACTO INTEGRAL COLOMBIANO**	**Hábil**	**Hábil**	**Hábil**	

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
	NIT. 901873672-3				

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **HABILITADO EN LOS COMPONENTES EVALUADOS.**

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de la Invitación Publica dirigida a entidades sin ánimo de lucro No IPRES 001-2026 cuyo objeto es el **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGESIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTISTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA;** se encuentra HABIL.

El comité evaluador recomienda publicar la presente para que se surta el trámite de las observaciones y subsanaciones, lo anterior para establecer el informe definitivo y asignar los puntajes correspondientes según el orden de habilitación.

Se firma a los dos (02) días del mes de marzo de 2026

COMITÉ EVALUADOR

ELMER FERNEY ORTIZ GOMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

CAROLINA GARZÓN CUPAJITA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ÁNGELA GUÁQUETA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Ángela Guáqueta Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte		Marzo de 2026
Proyectó	Carolina Garzón Cupajita/ Secretaria De Gobierno		Marzo de 2026
Proyectó	Elmer Ferney Ortiz Gómez/ Secretaria De Hacienda		Marzo de 2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Prof. Especializado Externo.		Marzo de 2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala /Asesor Jurídico Externo		Marzo de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			